

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CAAGUAZÚ

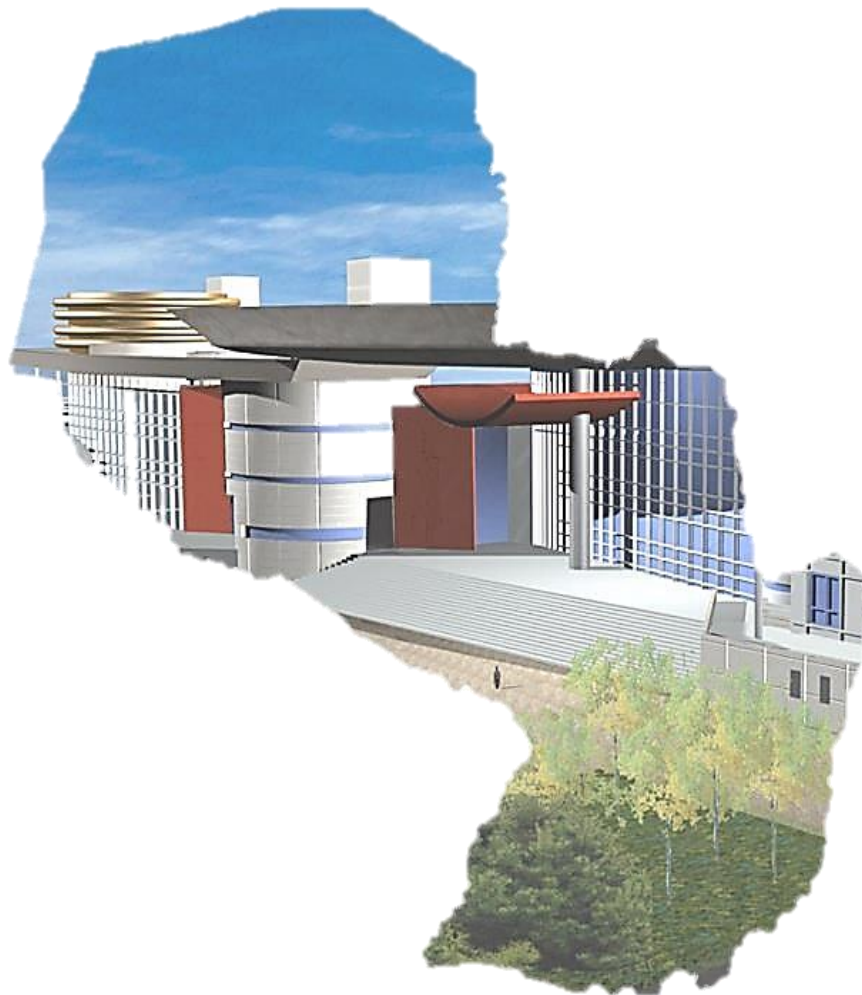
TABLERO DE CONTROL DEL CONGRESO NACIONAL

AL31/07/2022

Cámara de Senadores 1º Piso
Río Jejuí e/ Avda. República

☎ Tel: (414) 5860/5925

✉ dgcgp@senado.gov.py



PODER LEGISLATIVO
Congreso Nacional

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CAAGUAZÚ

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	Proyecto/ Actividad	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
001		PROGRAMA CENTRAL	77.205.062.281	77.205.062.281	21.530.253.279	28 %	21.493.425.079	36.828.200
1		Administración Ejecutiva	8.575.077.841	8.575.077.841	4.630.195.275	54 %	4.629.697.075	498.200
10	01	Recursos del Tesoro	7.783.471.536	7.783.471.536	4.262.941.524	55 %	4.262.443.324	498.200
30	08	Impuesto Inmobiliario	791.606.305	791.606.305	367.253.751	46 %	367.253.751	0
2		Gestión Legislativa	546.104.000	546.104.000	212.550.000	39 %	212.550.000	0
10	01	Recursos del Tesoro	546.104.000	546.104.000	212.550.000	39 %	212.550.000	0
3		Asistencia Médica con Provisión de Medicamentos	496.979.088	496.979.088	69.603.428	14 %	69.603.428	0
10	01	Recursos del Tesoro	55.500.000	55.500.000	0	0 %	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	324.671.341	324.671.341	37.447.446	12 %	37.447.446	0
30	07	Canon Juegos de Azar	116.807.747	116.807.747	32.155.982	28 %	32.155.982	0
4		Ampliación y Refacción Edilicia de los Servicios de Salud	4.618.817.439	4.618.817.439	0	0 %	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	77.833.248	77.833.248	0	0 %	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	3.266.028.592	3.266.028.592	0	0 %	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	1.174.955.599	1.174.955.599	0	0 %	0	0
30	11	Royalties	100.000.000	100.000.000	0	0 %	0	0
5		Equipamientos de los Servicios de Salud	1.394.768.770	1.394.768.770	266.900.000	19 %	266.900.000	0
10	01	Recursos del Tesoro	127.193.435	127.193.435	0	0 %	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	619.074.683	619.074.683	266.900.000	43 %	266.900.000	0
30	07	Canon Juegos de Azar	648.500.652	648.500.652	0	0 %	0	0

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 6.873/2022 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022.

DECRETO N° 6.581/2022 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6.873, del 04 de enero de 2022,

«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CAAGUAZÚ

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	Proyecto/ Actividad	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
6		Asistencia Técnica Integral a Agricultores	2.837.615.882	2.837.615.882	1.283.359.500	45 %	1.283.359.500	0
10	01	Recursos del Tesoro	1.353.584.366	1.353.584.366	416.299.500	31 %	416.299.500	0
30	11	Royalties	1.484.031.516	1.484.031.516	867.060.000	58 %	867.060.000	0
7		Provisión de Merienda Escolar	18.461.485.592	18.461.485.592	3.120.624.720	17 %	3.120.624.720	0
10	01	Recursos del Tesoro	17.728.833.821	17.728.833.821	3.120.624.720	18 %	3.120.624.720	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	250.000.000	250.000.000	0	0 %	0	0
30	11	Royalties	482.651.771	482.651.771	0	0 %	0	0
8		Provisión de Almuerzo Escolar	21.733.332.291	21.733.332.291	7.617.441.886	35 %	7.617.441.886	0
10	01	Recursos del Tesoro	16.517.024.401	16.517.024.401	7.574.341.886	46 %	7.574.341.886	0
30	03	FONACIDE	3.804.097.927	3.804.097.927	0	0 %	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	379.850.000	379.850.000	43.100.000	11 %	43.100.000	0
30	07	Canon Juegos de Azar	10.000.000	10.000.000	0	0 %	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	1.022.359.963	1.022.359.963	0	0 %	0	0

● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 6.873/2022 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022.
DECRETO N° 6.581/2022 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6.873, del 04 de enero de 2022,
«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CAAGUAZÚ

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	Proyecto/ Actividad	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
9		Construcción de Espacios Educativos	6.304.797.169	6.304.797.169	588.432.221	9 %	588.432.221	0
30	03	FONACIDE	3.824.781.496	3.824.781.496	588.432.221	15 %	588.432.221	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	1.092.436.975	1.092.436.975	0	0 %	0	0
30	11	Royalties	1.387.578.698	1.387.578.698	0	0 %	0	0
10		Reparación y Mantenimiento de Espacios Educativos	160.367.160	160.367.160	147.367.160	92 %	147.367.160	0
10	01	Recursos del Tesoro	13.000.000	13.000.000	0	0 %	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	120.000.000	120.000.000	120.000.000	100 %	120.000.000	0
30	07	Canon Juegos de Azar	27.367.160	27.367.160	27.367.160	100 %	27.367.160	0
11		Equipamiento de Espacios Educativos y Oficinas	758.325.998	758.325.998	373.895.400	49 %	373.895.400	0
10	01	Recursos del Tesoro	64.450.000	64.450.000	41.337.500	64 %	41.337.500	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	227.772.799	227.772.799	183.801.329	81 %	183.801.329	0
30	07	Canon Juegos de Azar	300.886.078	300.886.078	0	0 %	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	16.460.550	16.460.550	0	0 %	0	0
30	11	Royalties	148.756.571	148.756.571	148.756.571	100 %	148.756.571	0

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 6.873/2022 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022.

DECRETO N° 6.581/2022 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6.873, del 04 de enero de 2022, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CAAGUAZÚ

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	Proyecto/ Actividad	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
12		Construcción de Camino de Todo Tiempo	2.264.943.839	2.264.943.839	1.068.965.559	47 %	1.068.965.559	0
10	01	Recursos del Tesoro	447.929.424	447.929.424	274.111.809	61 %	274.111.809	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	222.952.307	222.952.307	222.952.307	100 %	222.952.307	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	671.813.727	671.813.727	0	0 %	0	0
30	11	Royalties	922.248.381	922.248.381	571.901.443	62 %	571.901.443	0
13		Mantenimientos y Reparación de Caminos	3.860.194.798	3.860.194.798	1.183.978.115	31 %	1.183.978.115	0
10	01	Recursos del Tesoro	666.165.344	666.165.344	413.648.334	62 %	413.648.334	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	2.384.282.239	2.384.282.239	420.001.972	18 %	420.001.972	0
30	07	Canon Juegos de Azar	289.474.048	289.474.048	117.790.309	41 %	117.790.309	0
30	11	Royalties	520.273.167	520.273.167	232.537.500	45 %	232.537.500	0
14		Servicio de Asistencia Social	1.791.248.100	1.791.248.100	747.560.015	42 %	712.030.015	35.530.000
10	01	Recursos del Tesoro	1.415.821.918	1.415.821.918	581.879.570	41 %	580.349.570	1.530.000
30	08	Impuesto Inmobiliario	375.426.182	375.426.182	165.680.445	44 %	131.680.445	34.000.000

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 6.873/2022 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022.

DECRETO N° 6.581/2022 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6.873, del 04 de enero de 2022, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CAAGUAZÚ

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	Proyecto/ Actividad	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
15		Mejoramiento de Espacios Públicos	3.020.654.314	3.020.654.314	90.130.000	3 %	90.130.000	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	69.000.000	69.000.000	60.000.000	87 %	60.000.000	0
30	07	Canon Juegos de Azar	30.130.000	30.130.000	30.130.000	100 %	30.130.000	0
30	11	Royalties	2.921.524.314	2.921.524.314	0	0 %	0	0
16		Otorgamiento de Becas	130.350.000	130.350.000	129.250.000	99 %	128.450.000	800.000
10	01	Recursos del Tesoro	69.050.000	69.050.000	69.050.000	100 %	68.250.000	800.000
30	06	Impuesto al Valor Agregado	5.500.000	5.500.000	5.200.000	95 %	5.200.000	0
30	07	Canon Juegos de Azar	15.000.000	15.000.000	14.600.000	97 %	14.600.000	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	40.800.000	40.800.000	40.400.000	99 %	40.400.000	0
17		Construcción de Coliseo Departamental de Cerrito	250.000.000	250.000.000	0	0 %	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	250.000.000	250.000.000	0	0 %	0	0
TOTAL ENTIDAD			77.205.062.281	77.205.062.281	21.530.253.279	28 %	21.493.425.079	36.828.200

Fuente: MH-SIAF; Al 31/07/2022

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 6.873/2022 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022.

DECRETO N° 6.581/2022 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6.873, del 04 de enero de 2022, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CAAGUAZÚ

REFERENCIAS

- **Recursos del Tesoro Público** (FF 10): constituidos primariamente por los impuestos que se cobran a personas y empresas, estando entre los principales el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el Impuesto a la Renta de las Empresas, el Selectivo al Consumo y los impuestos al Comercio Exterior
- **Recursos Institucionales** (FF 30): son aquellos generados por las propias instituciones públicas, como, por ejemplo: peajes, aranceles, etc., cuyo uso es administrado por la propia entidad receptora. Constituyen recursos institucionales las donaciones que recibe el Gobierno Paraguayo y además las de afectaciones(Leyes) Especiales
- **OF 01 Genuino – Recursos del Tesoro:** está constituido por todas las disponibilidades y activos financieros, sean dinero, créditos y otros títulos-valores de los organismos y entidades del Estado El Tesoro Público incluye a la Tesorería General, administrada por el Ministerio de Hacienda, y a las tesorerías institucionales administradas por cada uno de los demás organismos y entidades del Estado
- **OF 03 FONACIDE:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos conforme a la Ley N° 4758/2012 “Que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo”. Es la Compensación por cesión de energía correspondiente al total de los ingresos específicos de la Itaipú por la facturación y cobro a las empresas que reciben la energía cedida por el Paraguay al Brasil, en concepto de compensación equivalente en dólares de los Estados Unidos de América
- **OF 06 (IVA) IMPUESTO AL VALOR AGREGADO: Ley N° 426/94 Artículo 34 Inciso I)** El 15% (quince por ciento) del Impuesto al Valor Agregado (IVA), recaudado en cada departamento quedará en propiedad del mismo. Todo lo recaudado en este concepto será destinado a áreas de salud, educación y obras públicas. El Ministerio de Hacienda reglamentará la coordinación y el control con los Gobiernos Departamentales para la recaudación de este Impuesto y la transferencia del porcentaje estipulado que se realizará mensualmente
- **OF 07 CANON JUEGOS DE AZAR:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 1016/97, percibidos en concepto de la explotación de juegos de suerte o azar.
- **OF 08 IMPUESTO INMOBILIARIO:** Artículo 169 C.N. su recaudación es competencia de las Municipalidades. El 70% de lo recaudado quedará en propiedad de la misma, el 15% en la del Departamento respectivo y el 15% restante será distribuido entre las municipalidades de menores recursos.
- **OF 11 ROYALTIES:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 3984/2012 “Que establece la distribución y depósito de parte de los denominados Royalties y Compensaciones en razón del territorio inundado”. Son los ingresos ordinarios de las Entidades Binacionales por la facturación y cobro de suministro de la energía eléctrica.



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

Propósito:

"Contribuir a la convivencia armónica y el desarrollo sostenible del país".

Misión:

"Legislar y controlar en representación del pueblo para la consolidación del estado social de derecho".

Visión:

"Un Poder Legislativo fortalecido y comprometido con la sociedad".

